

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

66101 OURENSE

Edicto

Doña Paula Andrea Arango Campuzano, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 4 (de lo Mercantil) de Ourense,

Anuncia:

1.-Que en el concurso consecutivo necesario abreviado número 505/16 del deudor Orentino Antonio Gamallo Blanco, se ha dictado con fecha de 2 de noviembre de 2017 auto de conclusión de concurso.

2.-Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

3.-Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal acordando el cese del Administrador Concursal.

4.-Se Concede, con carácter provisional, el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho por el deudor concursado: persona física: Don Orentino Antonio Gamallo Blanco, de forma que se deben tener por extinguidas provisionalmente las deudas concursales que no hayan sido satisfechas con cargo a la masa del concurso de dicha persona física y ello sin perjuicio de las posibilidades de reapertura del concurso o una nueva declaración si apareciesen nuevos bienes o el deudor viniere a mejor fortuna.

Ourense, 7 de noviembre de 2017.- La Letrada de Administración de Justicia.

ID: A170080661-1